

**FIDEICOMISO DEL SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL
ESTADO**

LLAMADO A OFERTAS Nº 11/2018

**Suministro, instalación, puesta en marcha, capacitación y de los equipos de
Mobiliario Clínico de la Nueva Central de Servicios Médicos (CSM) del Banco de
Seguros del Estado (BSE)**

CND-PyS/PRO/10/33/2018

DATOS DEL LLAMADO

Sección 2: Datos del Llamado

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, con la indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

Cláusula/Asunto	Referencia en la Sección 1	Datos del Llamado																
1. Contratante	Cláusula 1	<p>El Contratante es el Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado (en adelante el “Fideicomiso”).</p> <p>El Fideicomiso ha sido constituido entre el Banco de Seguros del Estado, el “Fideicomitente”, y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), como “Fiduciaria”.</p>																
2. Objeto	Cláusula 1	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del Contrato que tiene por objeto el suministro, instalación, puesta en marcha, capacitación de los equipos de Mobiliario Clínico de la Nueva Central de Servicios Médicos (CSM) del Banco de Seguros del Estado (BSE) ubicado en el padrón No. 416923, fracción de la ciudad de Montevideo, con frente a la Av. José Pedro Varela, según el siguiente detalle y la descripción incluida en la sección 4. Especificaciones Técnicas.</p> <p>Lote 1 CAMA DE HOSPITALIZACIÓN, ELÉCTRICAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almohada + funda</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Cama de hospitalización, eléctrica c/acc</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Colchón hospitalario c/funda</td> <td>125</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lote 2 CAMA DE HOSPITALIZACIÓN, HIDRÁULICA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almohada + funda</td> <td>145</td> </tr> <tr> <td>Cama de hospitalización, hidráulica c/acc</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Colchón hospitalario c/funda</td> <td>125</td> </tr> </tbody> </table>	Equipo	Cantidad	Almohada + funda	25	Cama de hospitalización, eléctrica c/acc	25	Colchón hospitalario c/funda	125	Equipo	Cantidad	Almohada + funda	145	Cama de hospitalización, hidráulica c/acc	100	Colchón hospitalario c/funda	125
Equipo	Cantidad																	
Almohada + funda	25																	
Cama de hospitalización, eléctrica c/acc	25																	
Colchón hospitalario c/funda	125																	
Equipo	Cantidad																	
Almohada + funda	145																	
Cama de hospitalización, hidráulica c/acc	100																	
Colchón hospitalario c/funda	125																	

Lote 3 – Mobiliario Habitación paciente

Equipo	Cantidad
Mesa de noche	125
Mesa para comer	149
Sillón de paciente	119
Sofá- Cama acompañantes	12

Lote 4 – Mobiliario Clínico

Equipo	Cantidad
Banquillo de 1 paso, inox	28
Banquillo de 2 pasos	12
Carro de curaciones, acero inox	61
Carro de parada	11
Carro de yeso	2
Carro para medicación de anestesia	3
Carro porta - equipos	4
Carro, ropa contaminada, anillo, acero, inox	19
Mesa acero inox para instrumental, 1000 mm	3
Mesa auxiliar dos baldas y cajones, rodable	5
Mesa de trabajo	4
Mesa instrumental auxiliar	3
Mesa Mayo hidráulica, acero inox	2
Sillón para cirujano	3
Soporte bajo rodado, una cubeta acero inox	5
Soporte infusión, rodable, inox	135
Taburete alto con respaldo, con rudas y apoyapiés	4

Lote 5 – Camillas y sillones

Equipo	Cantidad
Camilla de exploración, 2 cuerpos hidráulica	4
Camilla de exploración, 2 cuerpos hidráulica c/trend	1
Camilla de transporte de cadáveres	2
Camilla para sala de yeso	2
Camilla rodante, hidráulica, 2 planos	5
Camilla, procedimientos, hidráulica, radiotransporte	8
Camilla, procedimientos, hidráulica, radiotransporte, c/portasueros	8
Mesa-Camilla de exploraciones, fija, 180 x 60 cm	26
Sillón extracción, eléctrico	2
Sillón extracción, hidráulico	4
Sillón – camilla para recuperación/emergencia	8

		<p>Lote 6 – Otros</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lámpara examen rodable consulta</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Lupa con luz</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Lavador de ojos, emergencia</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Rodillo para cruzar o traslado de pacientes</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	Equipo	Cantidad	Lámpara examen rodable consulta	5	Lupa con luz	1	Lavador de ojos, emergencia	1	Rodillo para cruzar o traslado de pacientes	1
Equipo	Cantidad											
Lámpara examen rodable consulta	5											
Lupa con luz	1											
Lavador de ojos, emergencia	1											
Rodillo para cruzar o traslado de pacientes	1											

3. Fondos	<i>Cláusula 2</i>	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al Fideicomiso del Sanatorio del BSE. La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará única y exclusivamente en carácter de Fiduciaria del Fideicomiso referido.
4. Supervisor del Contrato	<i>Cláusula 3</i>	La Supervisión del Contrato será ejercida por la Contratante, por medio de la Fiduciaria o quién ella designe. En caso de verificarse la cesión del Contrato, el cesionario deberá designar un nuevo Supervisor de Contrato.
5. Derecho Aplicable y Jurisdicción Competente	<i>Cláusula 4</i>	En caso de controversia, serán competentes los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso u opción, siendo aplicable la legislación uruguaya.
6. Oferentes Admisibles	<i>Cláusula 14</i>	<i>6.1 Nacionalidad</i> Podrán presentar Oferta empresas: nacionales y extranjeras.
		<i>6.2 Consorcio y Asociación de Empresas</i> Para el presente Llamado se admite el Consorcio y la Asociación de Empresas.
	<i>Cláusula 6, numerales vi, vii, viii y ix, Cláusula 14, literales b, c, d y e, y Cláusula 17</i>	<i>6.3 Aceptación del Oferente</i> Con el Banco de Seguros del Estado, con el Fideicomiso, o con la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un fideicomiso.
7. Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	<i>Cláusula 7</i>	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1</i> .

8. Documentos de la Relación Comitente - Contratista	<i>Cláusula 8</i>	<p>La relación entre el Comitente y el Contratista se regirá por los Documentos del Llamado a Ofertas, en el siguiente orden de prelación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contrato perfeccionado entre el Contratante y el Contratista. b. Orden de Compra. c. Resolución de Adjudicación. d. Enmiendas, aclaraciones o comunicados efectuados por el Contratante durante el Llamado a Ofertas. e. Pliego, el cual está integrado por 4 Secciones relacionadas en la cláusula 7 de la <i>Sección 1</i>. f. La Oferta formulada por el Adjudicatario.
		<ul style="list-style-type: none"> g. Demás documentos indicados en esta <i>Sección</i>.
9. Comunicación entre las partes. Domicilio y datos de contacto del Contratante	<i>Cláusula 11</i>	<p>A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos:</p> <p>Domicilio: Rincón 528 Piso 4, Montevideo, Uruguay Código Postal: 11.100 Teléfono: (598) 2 916 28 00 interno 239-435 Fax: (598) 2 916-28-00 Correo Electrónico: llamado11/2018/fideicomiso-bse@cnd.org.uy</p> <p>Página Web: www.cnd.org.uy</p>
10. Consultas y aclaraciones	<i>Cláusula 12</i>	<p><i>10.1 Plazo de Solicitud</i> El plazo para realizar consultas y solicitud de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1</i>.</p> <p><i>10.2 Respuestas</i> Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy</p>
11. Inscripción en el Registro de Empresas de CND	<i>Cláusula 18</i>	<p><i>11.1</i> La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro</p> <p><i>11.2</i> La Inscripción en el RUPE No aplica</p>
12. Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	<i>Cláusula 19</i>	<p><i>12.1 Plazo, Horario y Dirección</i> No aplica</p> <p><i>12.2 Costo y Cuenta Bancaria</i> No aplica</p>
12. Visita a las instalaciones	<i>Cláusula 20</i>	<p><i>12.1 Visita obligatoria</i> El Contratante organizará una visita obligatoria a las instalaciones, que tendrá lugar el día 27 de setiembre a las 12.00 horas.</p>

		<p>12.2 Solicitud de visitas adicionales El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence 5 días hábiles a la presentación de ofertas.</p> <p>12.3 Otorgamiento de permiso de visita adicional El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de 3 días hábiles a la presentación de ofertas.</p>
<p>13. Validez de las Ofertas</p>	<p><i>Cláusula 21</i></p>	<p>El plazo de validez de las Ofertas será de 180 días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.</p>
<p>14. Constitución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta</p>	<p><i>Cláusula 22</i></p>	<p>14.1 Suma y lugar de constitución La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lote 1: no corresponde garantía de mantenimiento de oferta • Lote 2: \$ 49.000 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil) • Lote 3: \$ 53.350 (cincuenta y tres mil trescientos cincuenta) • Lote 4: no corresponde garantía de mantenimiento de oferta • Lote 5: no corresponde garantía de mantenimiento de oferta • Lote 6: no corresponde garantía de mantenimiento de oferta <p>En la siguiente dirección: Rincón N° 528, Piso 4, en el horario de 13 a 17 hs.</p> <p>14.2 Modalidades de constitución Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1</i>, debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso del Sanatorio del Banco de Seguros del Estado No.33207/2014, del Banco de Seguros del Estado.</p> <p>En caso que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la Cuenta Corriente en moneda nacional N° 1551960-00146 a nombre de CND - Fideicomiso del Sanatorio del BSE, en el Banco de la República Oriental del Uruguay.</p>
<p>15. Requisitos formales de las Ofertas</p>	<p><i>Cláusula 28</i></p>	<p>Deberá presentarse la Oferta original, 1 copia papel, y 1 copia en formato digital (CD o pendrive).</p>

<p>16. Contenido de los Sobres "A" y "B"</p>	<p><i>Cláusula 29, literal b</i></p>	<p>16.1 Documentación que acredite los Antecedentes y experiencia de los Oferentes.</p> <p>El Oferente deberá mostrar las siguientes capacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser una empresa instalada en el país, con una reconocida trayectoria y con preferentemente no menos de 5 años de experiencia en el mercado nacional y/o internacional. - Contar con capacidad técnica instalada en Uruguay para suministrar los bienes y los servicios que se requieren en el presente Llamado. - Poseer experiencia comprobable en provisiones de mobiliario clínico en el ámbito nacional. Deberá informar sobre antigüedad de la firma Oferente, representación oficial de la marca ofrecida y desde qué fecha mantienen la misma, así como desde cuando la Oferente posee departamento técnico responsable del servicio de mantenimiento instalado en el Uruguay, determinando la antigüedad del mismo. - El Oferente deberá adjuntar documentación que permita validar la información aportada sobre su experiencia
	<p><i>Cláusula 29, literal f</i></p>	<p>16.2 Documentación Técnica y Administrativa</p> <p>Para la presentación de la Oferta y su posterior evaluación, es necesaria la presentación de todos los formularios solicitados en la <i>Sección 3</i>, así como todos los formularios y documentación incluida como anexos de la <i>Sección 4</i>.</p>

	<p><i>Cláusula 29, literal e</i></p>	<p>16.3 Certificados en Sobre "A" Se requiere la presentación de los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública (MSP) para comercializar los productos licitados o constancia de renovación en trámite, expedido por el Departamento del MSP que corresponda. De existir Certificados de Registro de productos expedidos por más de un Departamento del MSP, deberán presentarse las correspondientes Habilitaciones Funcionales de cada Departamento. - Certificado de Registros vigente del Equipo (en su caso negativo expedido por el Dpto. de Tecnología Médica) o constancia de renovación en trámite sellado por el Departamento del MSP que corresponda, adjuntando fotocopia del Certificado de Registro vencido. Respecto de aquellos productos que se estén comercializando en plaza y que aún no hayan obtenido el Certificado de Registro correspondiente, por encontrarse en trámite, se aceptará la documentación expedida por el Departamento correspondiente del MSP. <p>Asimismo, el Oferente deberá presentar cualquier otro requerimiento establecido por la legislación vigente en Uruguay, a modo de ejemplo, aquello que sea exigido por la normativa de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que dará el visto bueno final a la instalación, para los Equipos que utilizan radiaciones ionizantes.</p> <p>En caso que con la Oferta se hubieran presentado certificados en trámite, el Adjudicatario deberá presentar los certificados definitivos para el perfeccionamiento del Contrato, en los plazos establecidos en la cláusula 24 de esta Sección.</p> <p>Si el Oferente prevé la contratación de Subcontratistas para el cumplimiento de ciertas obligaciones bajo el Contrato, deberá presentar en su Oferta los certificados mencionados anteriormente respecto a dichos Subcontratistas, dependiendo cuál sea el objeto de la subcontratación.</p>
<p>17. Ofertas alternativas de los Oferentes</p>	<p><i>Cláusula 30</i></p>	<p>No será admisible la presentación de ofertas alternativas.</p>
<p>18. Presentación de las Ofertas</p>	<p><i>Cláusula 31</i></p>	<p>18.1 Dirección Las Ofertas serán recibidas por el Contratante en la siguiente dirección: Rincón 518 - Mesa de Entrada - Montevideo.</p>

		<p>18.2 Fecha y hora La presentación de las Ofertas podrá realizarse 05 de octubre a las 11 horas</p>
19. Apertura pública de las Ofertas	Cláusula 33	<p>19.1 Fecha, hora y lugar La Apertura pública de las Ofertas se realizará 05 de octubre 11.10 horas. en salas de Planta Baja de CND</p>
		<p>19.2 Modalidad de apertura pública Se realizará un único Acto de Apertura de Ofertas, en la cual se abrirá exclusivamente el sobre "B".</p>
	Cláusula 34	<p>19.3 Vista Se dará vista exclusivamente del <i>Formulario 3: Oferta Económica</i> del Sobre "B", a los Oferentes presentes que así lo soliciten.</p>
20. Apertura pública del sobre "A" con diferimiento de la apertura del sobre "B"	Cláusula 35	<p>20.1 Vista No aplica.</p>
		<p>20.2 Dirección del acto de apertura del sobre "B" No aplica.</p>
21. Apertura pública del sobre "B" con diferimiento de la apertura del sobre "A"	Cláusula 36	<p>21.1 Vista No aplica.</p>
		<p>21.2 Dirección del acto de apertura del sobre "B" No aplica.</p>
22. Evaluación de las Ofertas	Cláusulas 35, 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 46	<p>22.1 Evaluador La evaluación de las Ofertas estará a cargo de una Comisión Asesora designada por la Contratante.</p>
		<p>22.2 Formas de evaluación La evaluación de las Ofertas se realizará según lo establecido en el Anexo 1 de la Sección 2. La empresa adjudicataria será aquella que obtenga el mayor puntaje final tomando en consideración sus antecedentes, oferta técnica y oferta económica.</p>
23. Reserva de Mercado	Cláusula 42	<p>En el presente Llamado no resulta aplicable el mecanismo de reserva de mercado previsto en el artículo 11 del Decreto No. 371/010, de conformidad con lo establecido en el literal c) de las excepciones allí incluidas.</p>
24. Perfeccionamiento del Contrato	Cláusula 47	<p>24.1 Plazo para el perfeccionamiento El Adjudicatario deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días corridos a partir de la notificación del contrato.</p>
		<p>24.2 Adecuación de documentos No aplica.</p>

		24.3 Elaboración de documentos No aplica.
25. Precio	<i>Cláusula 49</i>	25.1 Precio de referencia Suministro e instalación: <ul style="list-style-type: none">• Lote 1: U\$S 44.423 + Impuestos (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés).• Lote 2: U\$S 153.334 + Impuestos (ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y cuatro).• Lote 3: U\$S 166.728,04 + Impuestos (ciento sesenta y seis mil setecientos veintiocho).• Lote 4: U\$S 80.604,43 + Impuestos (ochenta mil seiscientos dólares estadounidenses).• Lote 5: U\$S 91.793 + Impuestos (noventa y un mil setecientos noventa y tres dólares estadounidenses).• Lote 6: U\$S 5.472 + Impuestos (cinco mil cuatrocientos setenta y dos)

	<p>25.2 Modalidad de cotización</p> <p><i>a. Para el Equipamiento las Ofertas podrán cotizarse en las modalidades DAP (INCOTERMS 2010) o Plaza para cada ítem.</i></p> <p>i) Modalidad DAP</p> <p><i>La modalidad en condición “DAP sitio correspondiente en la nueva Central de Servicios Médicos del BSE” (INCOTERMS 2010), deberá incluir la instalación, así como las todas las actividades y servicios conexos al suministro del Equipamiento de acuerdo a la modalidad de contratación Llave en Mano prevista. La importación será efectuada por el Contratista a nombre del Contratante, de tal manera que el pago de las tasas consulares, recargos de Aduana, comisión de BROU, Tasa Instrumental de CJP, y otros tributos que pudieran corresponder (o su exoneración si fuera del caso), serán de cargo del Contratante.</i></p> <p><i>A efectos meramente comparativos entre Ofertas en condición DAP y Plaza, el Contratante asignará el monto de las cargas y tributos de importación antes mencionadas a las Ofertas en condición DAP, para lo cual cada Oferente debe establecer la posición arancelaria de los productos ofrecidos.</i></p> <p><i>Luego de adjudicado, en caso que las cargas y tributos de importación resulten mayores a los estimados en base a la posición arancelaria establecida por el Oferente, las diferencias serán de cargo del Contratista descontándolas del Precio del Equipamiento.</i></p> <p><i>La cotización deberá expresarse en dólares estadounidenses, estableciendo siempre el equivalente en pesos de acuerdo a la cotización interbancaria dólar billete, publicada por el BCU el quinto día hábil anterior a la fecha de apertura pactada.</i></p> <p><i>Es de interés de la Contratante acogerse a los beneficios tributarios que le pueden ser aplicables a los bienes importados. En tal sentido las importaciones serán gestionadas de acuerdo con el siguiente procedimiento:</i></p> <p>1) El Contratista notificará en forma inmediata al Contratante el inicio del trámite de importación de los suministros a importar, adjuntando</p>
--	---

		<p><i>copia de la documentación correspondiente (factura Proforma y suministrando todos los documentos necesarios para realizar los trámites de despacho).</i></p> <p><i>2) Por su parte, la Contratante tramitará ante el Ministerio de Economía y Finanzas la exoneración de gravámenes de importación correspondientes, debiendo el Contratista proveer al Contratante de todos los documentos al respecto que sean necesarios para la realización de dicho trámite.</i></p> <p><i>3) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al arribo de la mercadería, el Contratista deberá informar el arribo.</i></p> <p><i>4) En caso que no pueda efectuarse el despacho aduanero inmediatamente de arribados los equipos por causas atribuibles al Contratante, los mayores costos de depósito fiscal aduanero en el aeropuerto o puerto de destino, serán de cargo del Contratante. Previo a la contratación del depósito la Contratante deberá aceptar los precios del mismo.</i></p> <p><i>Los bienes cuya propiedad haya sido transferida a la Contratante para realizar los trámites de importación, quedarán a cargo de la Contratista en carácter de depositario hasta el momento de su Recepción Definitiva.</i></p> <p><i>ii) Modalidad Plaza</i> <i>En la modalidad Plaza los precios deberán cotizarse en moneda nacional. La cotización deberá incluir la instalación, así como todas las actividades y servicios conexos al suministro del Equipamiento, de acuerdo a la modalidad de contratación Llave en Mano prevista.</i></p>
26. Ajuste del precio	Cláusula 50	El Precio del Contrato por los ítems del Equipamiento no estará sujeto a ajustes.

27. Forma de pago	<i>Cláusula 52</i>	<p>El Precio del Contrato será abonado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio del Equipamiento: <p>Para la modalidad DAP se pagará en dólares estadounidenses: a) el 70% del Precio Total, mediante Carta de Crédito irrevocable, doméstica, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra presentación de la documentación que permita el desaduanamiento de la mercadería. Todos los gastos bancarios así como los ocasionados por prórrogas o modificaciones, serán por cuenta del beneficiario de la Carta de Crédito. La compañía aseguradora contratada deberá tener un agente en Montevideo al cual la Contratante pueda dirigirse en caso de reclamos por cobros.</p> <p>b) el saldo contra la Recepción definitiva del equipamiento en el lugar de destino mediante transferencia bancaria.</p> <p>Para la modalidad plaza se pagará en pesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el setenta por ciento (70%) en el momento de la Recepción Provisoria de los bienes. b) El treinta por ciento (30%) contra la Recepción Definitiva del equipamiento.
		<p>Todos los pagos se efectuaran a los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y documentos requeridos en cada caso.</p> <p>El impuesto al Valor Agregado (IVA), se abonará con Certificado de Créditos, resguardos y en su defecto, en efectivo.</p>
28. Modalidad del Contrato y Mantenimiento	<i>Cláusula 56</i>	<p><i>28.1 Modalidad del Contrato</i> Tradicional: entrega del Equipamiento, incluyendo instalación y puesta en marcha, capacitación, por parte del Adjudicatario.</p> <p><i>28.2 No aplica.</i></p>
29. Plazos	<i>Cláusula 58</i>	<p>La fecha para la puesta en marcha, incluidas las pruebas de funcionamiento del Equipamiento y capacitaciones deberán quedar finalizadas antes de la fecha prevista para la apertura de la Nueva Central de Servicios Médicos, previa coordinación con la Contratante al momento del perfeccionamiento de Contrato.</p>
30. Causales de Rescisión	<i>Cláusula 60</i>	No aplica.
31. Cesión del Contrato	<i>Cláusula 61</i>	<p>La Contratante podrá ceder el Contrato, sin expresión de causa y por decisión unilateral, al Banco de Seguros del Estado (BSE), debiendo notificar tal extremo al Contratista. El BSE pasará a ocupar de pleno derecho la misma posición contractual que la Contratante, asumiendo todos los derechos y obligaciones correspondientes.</p>

32. Garantía del Equipamiento	<i>Cláusula 63</i>	Todo el Equipamiento deberá contar un plazo de garantía mínimo de 2 años y cumplir con todos los requerimientos detallados en la <i>Sección 4</i> .
33. Seguros	<i>Cláusula 64</i>	<p>El Adjudicatario deberá presentar una póliza de seguro de Responsabilidad Civil por todas las operaciones que realice para la ejecución de los trabajos de puesta en marcha por un monto no inferior a U\$S 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).</p> <p>Dicha pólizas deberán estar a nombre del oferente (asegurado) y la orden del Fideicomiso del Sanatorio del BSE No.33207/2014, del BSE y la CND (co-asegurados).</p> <p>En los casos que en el Plan operativo definitivo se establezca que la entrega y puesta en funcionamiento del equipo es inmediata no corresponderá la presentación de la póliza.</p>